

## Informe Final para la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601227
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	1/8
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, y las recogidas durante la visita virtual realizada.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios.

Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación..

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

La información pública sobre el programa se encuentra disponible en una web propia, a la que se accede a través de la web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL). La página web ha sido recientemente modificada, e incluye información sobre la oferta formativa (actividades formativas y complementos de formación), líneas de investigación, criterios de admisión o composición de la comisión académica, así como algunos indicadores y datos del programa. Está previsto incluir, asimismo, información específica sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

La información sobre líneas de investigación ofertadas permite acceder a un listado de los profesores participantes, desde el que se puede obtener información sobre su currículo. En cualquier caso, de los 24 profesores adscritos a la línea de Salud Pública, Epidemiología y Patologías Médicas, únicamente se tiene acceso a las publicaciones y proyectos de 12 de ellos. En este sentido, se valoran de forma positiva las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

La información sobre calidad incluye el acceso a los informes de seguimiento y al plan de mejora del programa, junto con un enlace a la página de calidad de la EIDUAL a través de la cual es posible acceder a información relacionada con la gestión de calidad, en concreto al plan de mejora para el programa de Doctorado en Ciencias Médicas, ya que los enlaces que deberían dar acceso a los informes de seguimiento conducen, en su lugar, al documento de resultados de la Universidad de Almería. Aunque la inclusión de este documento entre la información pública se valora de forma positiva, no debería sustituir a los informes de seguimiento. Asimismo, de entre los múltiples indicadores que incluye, deberían extraerse aquellos que se consideran más relevantes para el programa (satisfacción, resultados académicos, oferta y demanda de plazas), y publicarlos en la página del título, sin que sea necesario acceder a un documento muy técnico, cuya lectura no resulta sencilla para aquellos que solo buscan información sobre los indicadores básicos del programa. En este sentido, es importante señalar que el último informe de resultados publicado corresponde al curso 2018-19, y que algunos de los datos que aparecen dicho informe no coinciden con los que están publicados en la web. Pese a que se ha modificado recientemente la página web, con lo que se ha dado respuesta a algunas de las recomendaciones recibidas durante la verificación o el seguimiento del programa, todavía no se ha atendido otras recomendaciones (además de las ya mencionadas) como la de crear una página con información en inglés o la de incluir las normas de permanencia en la página "admisión y matrícula". Por tanto, y a pesar de que se valoran positivamente las propuestas de mejora incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación de especial seguimiento, en tanto no se alcancen todos los estándares establecidos.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe completar la información pública disponible para adaptarla a los requerimientos de la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	2/8
			

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

El programa de Doctorado en Ciencias Médicas no cuenta con un sistema de calidad propio, sino que está incluido dentro del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDUAL. El sistema se encuentra plenamente desarrollado y cuenta con un gestor documental para la gestión de la información relacionada con el SGC. El manual de calidad está disponible en la página de calidad de la EIDUAL, pero no ha sido posible encontrar información sobre el manual de procedimientos. En relación con este punto, es importante destacar que no existen procedimientos de recogida de la satisfacción de empleadores ni de PAS. En cuanto al procedimiento de recogida de la satisfacción de los profesores con el programa tan solo incluye la satisfacción de los directores con los doctorandos, pero no se analiza la satisfacción del profesorado participante con otros aspectos. Por último, en el caso de los estudiantes (doctorandos), tan solo existen encuestas de satisfacción con la movilidad.

El resto de las encuestas de satisfacción relacionadas con los doctorandos (satisfacción con el programa y la información, con el tutor y con la formación recibida) se realizan a doctores y, por tanto, deben ser consideradas como encuestas a egresados. Tampoco existen evidencias de que el procedimiento diseñado para mantener actualizada la información pública del grado esté implementado de forma adecuada.

Tanto la composición de la comisión de garantía de calidad (CGC) como las actas de sus reuniones están publicadas en la web. Sin embargo, no queda clara la participación del programa en dicha comisión, ya que en ella no figuran representantes de ningún programa de doctorado. Aunque tanto durante las visitas, como las alegaciones presentadas al informe provisional permiten constatar que está previsto realizar una modificación de dicha comisión a fin de asegurar la participación de todos los colectivos, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de dichos cambios.

El programa cuenta con un plan de mejora en el que se recogen recomendaciones recibidas en el proceso de verificación y durante el seguimiento del programa, si bien no todas ellas han sido resueltas de forma adecuada, tal y como se indica en diferentes apartados del presente informe. Por otra parte, todas las acciones que figuran en el plan tienen como origen las recomendaciones recibidas durante la verificación y seguimiento de la titulación. No hay ninguna acción que haya partido de la CGC, lo que sugiere que no está llevando a cabo un análisis adecuado del programa. En cualquier caso, la respuesta dada a las recomendaciones recibidas es muy irregular, con un número importante de recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento sobre el SGIC a las que todavía no se les ha dado una respuesta adecuada. En este sentido, y aunque la respuesta dada a la situación sanitaria ha sido adecuada, tal y como se señala en otros apartados del presente informe, debería haberse analizado, en mayor profundidad, el papel desempeñado por las CGC en las decisiones adoptadas.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda incluir en el plan de mejora acciones derivadas del análisis de resultados e indicadores  
Se recomienda incluir representación del programa de doctorado en la CGC de la EIDUAL

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe dar respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes  
Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **No se alcanza**

Código Seguro de Verificación: R2U2T8VDW8FJQHVNULFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNULFHJYKAQPNC	PÁGINA	3/8
			

El programa fue verificado en el año 2015 y modificado en el 2017 para adaptar algunos de sus aspectos a la normativa de estudios oficiales de doctorado de la Universidad de Almería. Sin embargo, desde la última modificación ha sido retirada una de las dos líneas de investigación con las que contaba el programa (Sexología y educación para la salud), con lo que numerosos aspectos relacionados con la organización y el desarrollo del programa formativo deben ser revisados. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que se ha procedido a la modificación, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en tanto no esté concluido el proceso. Debe tenerse en cuenta que, la supresión de una de las dos líneas de investigación de un programa no puede producirse "de facto" ya que supone un cambio sustancial en relación con la oferta incluida en la memoria verificada del título.

Las competencias se adecúan a lo establecido en la memoria verificada, y todas las tesis deben dar lugar, al menos, a una publicación en una revista indexada, si bien no se establece un nivel mínimo (índice de impacto o cuartil), por lo que la utilidad de este indicio de calidad puede ser dudosa en algunos casos. El número de plazas ofertado se adecúa también al establecido en la memoria verificada, dando así respuesta a una de las recomendaciones recibidas durante el seguimiento del programa. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que, dado que una de las dos líneas de investigación incluidas en la memoria verificada no se está ofertando, todas las plazas son asumidas por una única línea de investigación. En consecuencia, debe revisarse, de acuerdo con lo indicado anteriormente, la capacidad de los recursos disponibles en esa línea para asumir la totalidad del alumnado que se incorpora.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos cumple con lo establecido en la memoria verificada, que deben revisarse al haber sido eliminada una de las líneas de investigación. Los complementos formativos están dirigidos al alumnado que accede al programa por algunas de las vías definidas y no han sido modificados en relación con los indicados en la memoria, pero deben revisarse al haberse eliminado la línea de investigación de Sexología y educación para la salud.

Las actividades formativas propuestas son, en líneas generales, adecuadas, pero tan solo cubren parte de lo indicado en la memoria verificada. En concreto, la oferta propia del programa incluye, únicamente, seminarios y congresos, mientras que otras actividades formativas contempladas en la memoria como las relacionadas con inserción laboral y emprendimiento o con publicación de textos científicos y exposición de resultados de investigación, estarían cubiertas por la oferta formativa de la EIDUAL. Sin embargo, no queda clara la oferta de otras actividades formativas incluidas en la memoria de verificación como son las relacionadas con el ámbito de la protección de los resultados de las actividades de investigación o de la movilidad. Tampoco existen evidencias de que se hayan puesto en marcha acciones para dar respuesta a las recomendaciones recibidas para mejorar aspectos relacionados con la formación de los doctorandos como son la puesta en marcha de programas específicos de movilidad, la participación de expertos internacionales en el programa o el fomento de la realización de tesis cotuteladas. En relación con estos aspectos, se valoran positivamente las propuestas incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El procedimiento de asignación de directores y tutores depende de la comisión académica del programa. Tanto la composición como las funciones de la comisión están recogidos en la memoria modificada del programa y, de forma más general, en la web de la EIDUAL. La valoración anual del plan de investigación es realizada por el director y por la comisión académica. La recogida de las actividades realizadas por los doctorandos se realiza a través de una plataforma que permite un seguimiento continuo. El acompañamiento durante la formación de los doctorandos lo lleva a cabo el tutor o director, mediante tutorías individuales, si bien el número máximo de tesis que puede dirigir un director de forma simultánea (6) resulta algo elevado si se quiere mantener un apoyo realmente personalizado. No queda claro, tampoco, cómo se adapta el plan de formación a los estudiantes que están a tiempo parcial, lo cual resulta especialmente importante, ya que, según se indica en el autoinforme, existe un número importante de tesis a tiempo parcial.

La aplicación de la normativa se realiza de forma adecuada, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estudios oficiales de doctorado de la EIDUAL.

Código Seguro de Verificación: R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	4/8
			

**Recomendaciones:**

Se recomienda especificar los mecanismos de adaptación del programa formativo a los doctorandos con dedicación a tiempo parcial

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben realizar las modificaciones necesarias para adaptar el programa formativo a la única línea de investigación ofertada

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

El profesorado que participa en la línea de investigación de Salud Pública, Epidemiología y Patologías Médicas presenta un perfil adecuado, teniendo en cuenta la información que figura en el autoinforme y los datos que pueden obtenerse en la web sobre el currículum del profesorado, en los casos en los que está disponible. Asimismo, de acuerdo con las evidencias aportadas, tanto en el autoinforme como en las alegaciones presentadas al informe provisional, la experiencia investigadora resulta adecuada, si bien sería importante modificar la forma en la que se obtienen los datos en el informe de resultados ya que, al incluir un importante número de profesores que no están en disposición de obtener sexenios, la ratio de sexenios por profesor que figura en dicho informe anual de resultados es muy baja (0,85 en el último curso).

La plantilla docente de la línea de investigación de Salud Pública, Epidemiología y Patologías Médicas no ha sufrido cambios significativos en cuanto al número de profesores implicados en relación con lo establecido en la memoria verificada. En el programa participan también 25 profesores de hospitales, principalmente del hospital universitario de Torrecárdenas, si bien tan solo han dirigido tesis tres tutores externos desde el curso 2015-16. No existen evidencias de la participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento o tribunales de tesis y ninguna de la tesis defendida tiene mención internacional. La línea de investigación en Salud pública, epidemiología y patología médica cuenta con proyectos de investigación activos, financiados en convocatorias competitivas.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del programa y cumplen con lo establecido en la memoria verificada. Dada la orientación clínica de la mayor parte de las tesis realizadas, las actividades de investigación se llevan a cabo en el ámbito hospitalario y asistencial primario del Sistema Andaluz de Salud, utilizando sus equipamientos, así como los del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina y de la propia Universidad de Almería. En este sentido, durante la visita se pudo constatar la buena valoración de los recursos disponibles por parte de todos los grupos entrevistados.

No existen evidencias de que exista una orientación académica o profesional específica, más allá de que se pueda ofrecer durante las tutorías personalizadas. Si bien es cierto que, durante las visitas, se pudo constatar que, dado el perfil de los doctorandos, la orientación laboral no es un aspecto fundamental, se valora positivamente la propuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional sobre la realización de un seminario de orientación específico.

Código Seguro de Verificación: R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	5/8
			

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### **Se alcanza**

En líneas generales, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa, aunque no cumplen completamente lo establecido en la memoria de verificación ya que, como ya se indicó anteriormente, no se están ofertando todas las actividades propuestas. Asimismo, los criterios para cursar complementos formativos deben revisarse debido a que, en la actualidad, el programa cuenta con una única línea de investigación. En cualquier caso, los complementos formativos deberían ser realizados por aquellos doctorandos que ingresasen en el programa sin haber realizado con anterioridad el máster universitario en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

Tanto los directores como la comisión académica llevan a cabo una evaluación continua de las actividades formativas y los progresos en el trabajo de investigación desarrollado por los doctorandos. Todas las tesis doctorales defendidas deben incluir, al menos, una publicación indexada en el JCR, si bien, tal y como se indicó anteriormente, este no tiene por qué ser un criterio de calidad adecuado, como tampoco lo es que todas las tesis defendidas hayan obtenido la máxima calificación de sobresaliente cum laude. Tampoco existen evidencias de que ninguna de las tesis defendidas haya obtenido la mención internacional. Por último, llama la atención, además, el corto periodo de tiempo necesario para leer la tesis, sobre todo teniendo en cuenta que un importante número de doctorandos están a tiempo parcial.

### 3.7. INDICADORES

#### **No se alcanza**

La satisfacción de los doctorandos con los directores es elevada y muestra, además, una tendencia ascendente. En cuanto a la satisfacción con el programa, tan solo existen datos de una persona y en el último curso (no hay datos de cursos anteriores), por lo que son difícilmente valorables. En cualquier caso, la única valoración existente es alta (5). No existen datos de satisfacción con la formación recibida, y la satisfacción de los directores con los doctorandos es también elevada. En cualquier caso, tal y como se comentó en el apartado 2 del presente informe, no se encuentran implementados varios de los procedimientos necesarios para recoger la satisfacción de todos los grupos de interés, por lo que no es posible contar con esa información en el proceso de mejora de la titulación.

Por el contrario, la evolución de los indicadores académicos no es totalmente satisfactoria. La tasa de graduación es muy baja (26% en el único año del que existen resultados), casi la tercera parte de lo estipulado en la memoria verificada. Asimismo, la tasa de abandono es elevada, habiendo alcanzado un 31% en el último año (frente a un 22% el anterior), por lo que su evolución no es adecuada y se encuentra al límite de lo establecido en la memoria verificada (30%). Si bien es cierto que, tal y como se constató durante la visita, la evolución de estos indicadores puede estar, al menos en parte, condicionada por el elevado número de doctorandos a tiempo parcial, esta circunstancia, así como el efecto de la eliminación de una de las líneas de investigación debería haber sido analizada en detalle para así poder poner en marcha las acciones de mejora necesarias. Debe tenerse en cuenta que, a pesar de ser una recomendación de especial seguimiento del último informe de seguimiento del programa, en el autoinforme no se analizan los indicadores académicos. En este sentido, se valora de forma positiva la creación de una comisión de seguimiento, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe previsual, si bien resulta necesario mantener las recomendaciones de especial seguimiento relacionadas con estos aspectos.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda incorporar la satisfacción con la orientación profesional en el proceso de análisis y mejora del título

Código Seguro de Verificación: R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	6/8
			

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben poner en marcha acciones para reducir la tasa de abandono
- Se deben poner en marcha acciones para incrementar la tasa de graduación
- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería por la Universidad de Almería debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

- Recomendaciones de Especial Seguimiento:  
Se debe completar la información pública disponible para adaptarla a los requerimientos de la DEVA

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

- Recomendaciones:  
Se recomienda incluir en el plan de mejora acciones derivadas del análisis de resultados e indicadores  
Se recomienda incluir representación del programa de doctorado en la CGC de la EIDUAL  
Recomendaciones de Especial Seguimiento:  
Se debe dar respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes  
Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

- Recomendaciones:  
Se recomienda especificar los mecanismos de adaptación del programa formativo a los doctorandos con dedicación a tiempo parcial  
Recomendaciones de Especial Seguimiento:  
Se deben realizar las modificaciones necesarias para adaptar el programa formativo a la única línea de investigación ofertada

**7. INDICADORES**

- Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	7/8
			

Se recomienda incorporar la satisfacción con la orientación profesional en el proceso de análisis y mejora del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben poner en marcha acciones para reducir la tasa de abandono

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la tasa de graduación

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8VDW8FJQHVNUXLFHJYKAQPNC	PÁGINA	8/8
			